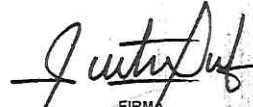
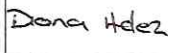
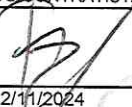
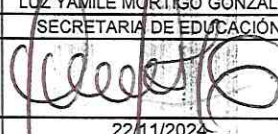


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO02	
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO		VERSIÓN: 02	
			FECHA APROBACIÓN: 10/06/2022	
			Página 1 de 3	
1. INFORMACIÓN CONTRATISTA				
Fecha:	22/11/2024	Acta de Corte N°	006	Periodo Ejecución: 7/10/2024 al 6/11/2024
Persona natural:		Persona jurídica:	X	Modalidad contratación: SELECCIÓN ABREVIADA
Numero cedula:		NIT:	900912621-2	N° contrato: SEM-CV-0928-2024
Nombre contratista:	CORPORACIÓN CANE			
Correo electrónico:	corpocane@corpocane.edu.co		Numero de contacto:	3104771540
Nombre y cargo del supervisor:	LUZ YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
OBJETO DE CONTRATO:				
AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PREVOCAZIONALES Y VOCACIONALES EN EL MARCO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, COBERTURA CON BIENESTAR Y EQUITAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES FOCALIZADOS DESDE LAS IED DE COTA.				
2. BALANCE FINANCIERO				
Valor inicial del contrato:	\$	113.400.000,00	3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA	
Adicional N°1 (SI APLICA):	\$	-	Plazo inicial del contrato:	
Adicional N°2 (SI APLICA):	\$	-	7 MESES Y 9 DÍAS	
Adicional N°3 (SI APLICA):	\$	-	Prorroga N° 1 (SI APLICA):	
Adicional N°4 (SI APLICA):	\$	-	Prorroga N° 2 (SI APLICA):	
Adicional N°5 (SI APLICA):	\$	-	Prorroga N° 3 (SI APLICA):	
Adicional N°6 (SI APLICA):	\$	-	Fecha de acta de inicio: 7/05/2024	
Adicional N°7 (SI APLICA):	\$	-	Suspensión N° 1 (SI APLICA):	
Valor total del contrato:	\$	113.400.000,00	Reinicio N° 1 (SI APLICA):	
Acta de corte (1):	\$	13.770.000,00	Suspensión N° 2 (SI APLICA):	
Acta de corte (2):	\$	14.580.000,00	Reinicio N° 2 (SI APLICA):	
Acta de corte (3):	\$	15.390.000,00	Tiempo de cesión (SI APLICA):	
Acta de corte (4):	\$	15.390.000,00	Plazo total del contrato: 7 MESES Y 9 DÍAS	
Acta de corte (5):	\$	16.200.000,00	Fecha de terminación del contrato: 15/12/2024	
Acta de corte (6):	\$	16.200.000,00	Nombre cedente (SI APLICA):	
Acta de corte (7):	\$	-	Identificación del cedente (SI APLICA):	
Acta de corte (8):	\$	-	Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	
Acta de corte (9):	\$	-	Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	
Acta de corte (10):	\$	-		
Acta de corte (11):	\$	-		
Acta de corte (12):	\$	-		
Valor ejecutado:	\$	91.530.000,00		
Saldo por ejecutar:	\$	21.870.000,00		
4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS		PAGINAS	SI	NO
Informe de actividades:	9	X		
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X		
Planilla de seguridad social	1	X		
Certificado de aportes suscritas por el revisor fiscal:	2	X		
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:	2	X		
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:	1	X		
Otros (especificar): Certificación Bancaria, Evidencias	85	X		
Anexo, Medio magnético CD, USB, OTROS:		X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR				
El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.				
5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:				
Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II. Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.				

 FIRMA NOMBRE R/L: LUZ ELENA NEIRA MESA C.C. No. 41785.811 CORPORACIÓN CANE NIT: 900912621-2 CONTRATISTA		 FIRMA NOMBRE: ING. NESTOR ORLANDO BALSERO GARCIA ORDENADOR DEL GASTO	
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBO
DIANA HERNANDEZ	ANDRES QUEVEDO	LUIS GABRIEL CAMPUZANO	LUZ YAMILE MORTIGO GONZÁLEZ
FINANCIERO CONTRATISTA	ABOGADO CONTRATISTA	ABOGADO CONTRATISTA DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
			
22/11/2024	22/11/2024	22/11/2024	22/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acta de corte, el informe de actividades y sus anexos encontrandolos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes.			



ANEXO A CERTIFICACIÓN DE SATISFACCIÓN

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
AL CONVENIO SEM-CV-928-2024
PERIODO: CORTE 6: 7 DE OCTBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PREVOCACIONALES Y VOCACIONALES EN EL MARCO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, COBERTURA CON BIENESTAR Y EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES FOCALIZADOS DESDE LAS IED DE COTA.
PLAZO	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO	7 DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	HASTA CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$113.400.000) M/CTE.
ASOCIADO	CORPORACION CANE NIT 900.912.621-2
SUPERVISOR SEC. DE EDUCACION	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ Secretaria de Educación

INTRODUCCIÓN

El presente informe es la descripción puntual de la supervisión al Contrato SEM-CV-0928-2024 del Programa de Calidad Educativa, corte 6: periodo comprendido entre el 7 DE OCTBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Las observaciones hechas a continuación, se realizaron teniendo en cuenta los procesos académicos que se realizan en la CORPORACIÓN CANE, con los estudiantes beneficiarios.

Justificación

Parte de las actividades de supervisión establecidas en la Ley 80 de 1993, Artículo 4°. De los derechos y deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Iguaes exigencias podrán hacer al garante.
2. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
3. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
4. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
5. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

La constitución política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". 2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo en el artículo 67 de la misma carta, dispone que la "Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Este artículo no solo señala la educación como un derecho, sino que impone al Estado, la familia y la sociedad, como los responsables de garantizar este derecho, que también los obliga a formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. 3. Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación" en su artículo 46 establece que "La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo". 4. Así mismo, en el artículo 47.- Apoyo y fomento, establece que "en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley." 5. De otro modo el CONPES SOCIAL 166 del 09 de diciembre de 2013. Explica que el concepto de discapacidad se concibe desde el enfoque de derechos como lo consagra la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas, y no dentro del manejo social del riesgo.



SUPERVISION TÉCNICA

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Educación, quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador de gasto mediante escrito, quien deberá supervisar y controlar la adecuada ejecución del objeto del convenio. Se realizan visitas en Campo al centro educativo, donde verifica las instalaciones físicas y espacios educativos, sus herramientas tecnológicas, el cuerpo docente y demás procedimientos pedagógicos que puedan cumplir con el objetivo principal que es garantizar el derecho a la educación de los beneficiarios del convenio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR:

La parte técnica del proyecto se divide en dos etapas una de alistamiento y otra de ejecución como tal como tal bajo las siguientes características:

ETAPA ALISTAMIENTO:

- UN (1) MES INDUCCION: Para realizar la inscripción al programa de formación, se realizará un diagnóstico donde describa el tipo y grado de discapacidad, en el cual a su vez determinará si el programa de formación a dictar al estudiante es pre-vocacional (a estudiantes que nunca han tenido acercamiento a la temática del taller) o vocacional (aquellos estudiantes que han tenido o tienen alguna formación o conocimiento al programa), Así mismo se realizara la inducción durante este tipo a cada uno de los estudiantes con el fin de que se familiarice con el programa.

(Esta epata en su mayoría ya se cumplió en el primer mes de ejecución).

ETAPA OPERATIVA O DE EJECUCIÓN COMO TAL:

- SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES TEÓRICA PRACTICAS: desarrollo como tal de cada uno de los programas relacionados a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA: PANADERIA

MÓDULO	ELABORACIÓN DE MASAS		
COMPETENCIA	Elaborar productos de panificación de acuerdo con el programa de producción y normatividad vigente.		
NORMAS DE COMPETENCIA	Elaborar masa de panificación de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria.		
	Elaborar base de pastelería de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria		
DURACIÓN TEÓRICA PRACTICA	MINIMO 500 HORAS POR SEMESTRE		
PLAZO Y/O CRONOLOGUIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none">➤ UN (1) MES INDUCCION: Para realizar la inscripción al programa de formación, se realizará un diagnóstico donde describa el tipo y grado de discapacidad, en el cual a su vez determinará si el programa de formación a dictar al estudiante es pre-vocacional (a estudiantes que nunca han tenido acercamiento a la temática del taller) o vocacional (aquellos estudiantes que han tenido o tienen alguna formación o conocimiento al programa), Así mismo se realizara la inducción durante este tipo a cada uno de los estudiantes con el fin de que se familiarice con el programa.➤ SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES TEÓRICA PRACTICAS: desarrollo como tal de cada uno de los programas➤ Plazo total siete (7) meses, sin sobrepasar la fecha máxima de ejecución del convenio.		
UNIDAD DE APRENDIZAJE	COMPETENCIA DE LA UNIDAD	CONTENIDO	AREAS COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN
ELABORACIÓN DE MASAS	Elaborar masa de panificación de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria.	Amasar la Base	<ul style="list-style-type: none">➤ Hábitos de vida saludable➤ Actividades físicas➤ Informática➤ Orientación para la Vida Laboral➤ Ética y Valores➤ Matemáticas➤ Habilidades Comunicativas➤ Responsabilidad Ambiental
		Operar equipos y utensilios	
		Moldear la masa	
	Elaborar base de pastelería de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria	Mezclar Ingredientes	
		Operar equipos y utensilios	
		Moldear la base	
		Decorar Producto	



• NOMBRE DEL PROGRAMA: Artes y Oficios

MÓDULO	Generar artesanías de acuerdo con el referente cultural y el oficio artesanal		
COMPETENCIA	Elaborar objetos según oficio artesanal.		
NORMAS DE COMPETENCIA	Adornar producto según técnicas pictóricas y tipo de material		
DURACIÓN TEÓRICA PRACTICA	MINIMO 500 HORAS POR SEMESTRE		
PLAZO Y/O CRONOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none">➤ UN (1) MES INDUCCION: Para realizar la inscripción al programa de formación, se realizará un diagnóstico donde describa el tipo y grado de discapacidad, en el cual a su vez determinará si el programa de formación a dictar al estudiante es pre-vocacional (a estudiantes que nunca han tenido acercamiento a la temática del taller) o vocacional (aquellos estudiantes que han tenido o tienen alguna formación o conocimiento al programa), Así mismo se realizara la inducción durante este tipo a cada uno de los estudiantes con el fin de que se familiarice con el programa.➤ SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES TEÓRICA PRACTICAS: desarrollo como tal de cada uno de los programas.➤ Plazo total siete (7) meses, sin sobrepasar la fecha máxima de ejecución del convenio.		
UNIDAD DE APRENDIZAJE	COMPETENCIA DE LA UNIDAD	CONTENIDO	AREAS COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN
Generar artesanías de acuerdo con el referente cultural y el oficio artesanal	Adornar producto según técnicas pictóricas y tipo de material	<p>Dibujo: Dibujo figurativo, tipos de composición, elementos básicos, perspectiva, luces y sombras, escala, utilizando diferentes materiales como papel, cartón paja, lienzos, etc.</p> <p>Pinceles: tipos, características de procedimientos de mantenimiento de pinceles, técnicas de manejo.</p> <p>Pintura: técnicas, características físicas, tiempos de secado, métodos de aplicación y preparación.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Hábitos de vida saludable➤ Actividades físicas➤ Informática➤ Orientación para la Vida Laboral➤ Ética y Valores➤ Matemáticas➤ Habilidades Comunicativas➤ Responsabilidad Ambiental

• NOMBRE DEL PROGRAMA: Auxiliar Agrícola

MÓDULO	PREPARACIÓN DE SUELOS		
COMPETENCIA	Producir bienes de origen vegetal según parámetros técnicos y normativa.		
NORMAS DE COMPETENCIA	Manejar suelo según procedimientos técnicos y tipo de cultivo		
	Programar cultivo agrícola según métodos y normativa		
DURACIÓN TEÓRICA PRACTICA	MINIMO 500 HORAS POR SEMESTRE		
PLAZO Y/O CRONOLOGIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none">➤ UN (1) MES INDUCCION: Para realizar la inscripción al programa de formación, se realizará un diagnóstico donde describa el tipo y grado de discapacidad, en el cual a su vez determinará si el programa de formación a dictar al estudiante es pre-vocacional (a estudiantes que nunca han tenido acercamiento a la temática del taller) o vocacional (aquellos estudiantes que han tenido o tienen alguna formación o conocimiento al programa), Así mismo se realizara la inducción durante este tipo a cada uno de los estudiantes con el fin de que se familiarice con el programa.➤ SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES TEÓRICA -PRACTICAS: desarrollo como tal de cada uno de los programas.➤ Plazo total siete (7) meses, sin sobrepasar la fecha máxima de ejecución del convenio.		
UNIDAD DE APRENDIZAJE	COMPETENCIA DE LA UNIDAD	CONTENIDO	AREAS COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN



PREPARACIÓN DE SUELOS	Manejar suelo según procedimientos técnicos y tipo de cultivo.	Preparar germinadores para la producción de material vegetal e trasplante de acuerdo con criterios ecológicos y parámetros técnicos	<ul style="list-style-type: none">➤ Hábitos de vida saludable➤ Actividades físicas➤ Informática➤ Orientación para la Vida Laboral➤ Ética y Valores➤ Matemáticas➤ Habilidades Comunicativas➤ Responsabilidad Ambiental
		Preparar sustratos con criterios ecológicos y parámetros técnicos para la producción de material vegetal	
		Alistar áreas de siembra según requerimientos de los cultivos y técnicas de la agricultura ecológica	
		Trazar áreas de siembra con base en las técnicas de alineamiento de cultivos	
		Hoyar el suelo según las especificaciones técnicas del sistema de siembra.	

De acuerdo a las visitas realizadas en campo, así como el informe anexo por la ESAL se presenta avances en cada uno de las unidades de aprendizaje como son:

- ELABORACIÓN DE MASAS
- GENERAR ARTESANÍAS DE ACUERDO CON EL REFERENTE CULTURAL Y EL OFICIO ARTESANAL
- PREPARACIÓN DE SUELOS.

Así mismo se hace una relaciona con cada uno de los beneficiarios

PARTICULARIDADES EN ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN:

En este periodo de ejecución se continua con el seguimiento a los estudiantes con discapacidad que son beneficiarios del convenio, este se lleva por medio de los formatos PIAR y DUA, que van de acuerdo a las necesidades propias y específicas de cada estudiante. Desde la secretaria de educación, la educadora especial realiza este acompañamiento de manera individual haciendo un seguimiento de los avances y eventualidades que a diario se pueden presentar. La comunicación con la Corporación Cane es constante y continua.

Por otro lado, en este mes se realiza reunión con los padres de familia del estudiante Mateo Ramírez, quien por motivos de agresividad y convivencia es remitido al área de psicología, y se esta estudiante la posibilidad de empezar un proceso farmacológico en pro de mejorar la convivencia dentro de la corporación.

Con el apoyo de la educadora especial se hace la invitación a los 20 estudiantes del convenio a la salida pedagógica organizada por la secretaria de educación con destino al Parque Jaime Duque, la cual se va a realiza el 21 de noviembre de 2024.

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

BALANCE GENERAL CONVENIO No. SEM-CV-928-2024 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
GENERALIDADES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO SEC EDUCACIÓN	\$ 113.400.000
Valor acta de corte No. 1 Junio Sec. Educación 2024	\$ 13.770.000
Valor acta de corte No. 2 Julio Sec. Educación 2024	\$ 14.580.000
Valor acta de corte No. 3 Agosto Sec. Educación 2024	\$ 15.390.000
Valor acta de corte No. 4 Septiembre Sec. Educación 2024	\$ 15.390.000
Valor acta de corte No. 5 Octubre Sec. Educación 2024	\$ 16.200.000
Valor acta de corte No. 6 Octubre Sec. Educación 2024	\$ 16.200.000
TOTALES	\$ 91.530.000
SALDO DEL CONTRATO	\$ 21.870.000



PQRS

Para el presente periodo no se presentaron inconsistencias que afectaran el correcto desarrollo por parte del contratista.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de convenio	CUMPLE
2. Suscribir el acta de inicio	CUMPLE
3. Suscribir los documentos que surjan con ocasión de la ejecución y finalización del convenio.	CUMPLE
4. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio.	CUMPLE
5. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos previos.	CUMPLE
6. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de IES o sus empleados con el Municipio.	CUMPLE
7. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la Alcaldía a través de la supervisión o de quien ésta designe, en relación con el objeto convenido y las obligaciones derivadas del mismo.	CUMPLE
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.	CUMPLE
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE
10. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	CUMPLE
11. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.	CUMPLE
12. Presentar al supervisor del Convenio del Municipio de Cota o a su apoyo los informes de ejecución y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	CUMPLE
13. Facilitar la labor de la supervisión o a su apoyo con el fin de revisar el estado de ejecución del Convenio, el cumplimiento de las actividades a cargo o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	CUMPLE
14. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal que vincule para la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar.	CUMPLE
15. Dar cumplimiento al manual de Contratación adoptado por la Alcaldía de Cota.	CUMPLE
16. Acreditar sus pagos de SSI o parafiscales según sea el caso y cuando fuere necesario, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del convenio.	CUMPLE
17. El Asociado en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Informar inmediatamente, al supervisor del convenio sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. d) Colaborar con la mayor diligencia en la	CUMPLE



OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.	
18. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la entidad al inicio del convenio si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cédular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.	CUMPLE
19. Presentar el informe financiero final de la ejecución de los recursos del Convenio, previo a la liquidación del mismo y de acuerdo con las orientaciones y formatos establecidos por la entidad.	N/A Es finalizando el convenio
20. Atender solicitudes de información y/o derechos de petición realizado por los órganos de control en coordinación con la Secretaría de Educación respecto de la ejecución del convenio.	CUMPLE
21. Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.	CUMPLE

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES:

CON RELACION A LA ETAPA DE ALISTAMIENTO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	EVIDENCIA
1. Realizar una jornada de inducción a los beneficiarios (estudiantes, cuidadores o acudientes) que ingresan al programa para personas con Necesidades Educativas Especiales.	N/A 	N/A	N/A
2. Apoyar a la Secretaria de Educación en la divulgación de espacios destinados a la aclarar aspectos propios del Programa para población con Necesidades Educativas Especiales que sean relevantes para los beneficiarios en la etapa pre-vocacional.	CUMPLE 	En este mes la educadora especial de la secretaria de educación hace seguimiento al proceso llevado con el estudiante Mateo Ramírez García y su proceso de adaptación a la institución.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
3. Legalizar la matrícula de los beneficiarios con su respectiva documentación requerida por la institución educativa para efectos legales.	N/A 	En este periodo no hay matriculas de estudiantes nuevos	N/A
CON RELACION A LA ETAPA DE EJECUCION			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	EVIDENCIA
1. Realizar el proceso educativo de los tres programas de acuerdo con cada una de las estrategias a los beneficiarios seleccionados y según estudios previos.	CUMPLE	Se continua con el seguimiento y acompañamiento por parte de la educadora especial de la secretaria de educación.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
2. Diseñar e implementar un plan de seguimiento y bienestar exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del programa	CUMPLE	La educadora especial la Lic. Dayana Ruiz, semanalmente hace verificación del cumplimiento de convenio y de los servicios prestados a los	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.

		estudiantes beneficiados. institución de acuerdo a sus habilidades.	
3. Desarrollar acciones tendientes a fomentar la permanencia de los beneficiarios de la estrategia.	CUMPLE	La educadora especial acompaña los métodos de evaluación que realiza la corporación Cane. Se realiza reunión con padre de familia de Mateo Ramírez con la finalidad de dar inicio a un proceso de acompañamiento psicológico y posiblemente farmacológico para el estudiante debido a conductas agresivas presentadas con docentes y compañeros en repetidas ocasiones para así posibilitar su permanencia en la institución	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
4. Realizar el proceso educativo de acuerdo con los contenidos en el programa de formación de cada una de las estrategias ofertadas.	CUMPLE	Se realizan talleres y actividades de acuerdo a las habilidades de cada estudiante.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
5. Acompañar a los beneficiarios en la decisión sobre la continuidad de su trayectoria educativa que les permita realizar una selección adecuada del programa de formación pre vocacional o vocacional.	CUMPLE	Se continúa con el servicio de fisioterapeuta del colegio Cane, según remisión de profesionales de la corporación.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
6. Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del Convenio.	CUMPLE	En este mes del convenio la educadora especial mantiene comunicación con la corporación, participa en reuniones y hace solicitud de informes del avance de cada estudiante.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
7. Elaborar los informes técnicos del Convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos (actas, listados de asistencia, entre otros).	CUMPLE	La corporación Cane presenta informe mensual de actividades donde se adjunta: talleres y actividades que realizan con los estudiantes	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
8. Entregar el archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del presente convenio.	CUMPLE	La corporación Cane entrega un cd con toda la información del trabajo realizado en el mes correspondiente. La corporación entrega un informe físico y copia del mismo	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
9. Garantizar a la comunidad beneficiaria una excelente formación profesional y entornos educativos adecuados, en cumplimiento del objeto del presente convenio.	CUMPLE	Se trabaja en los temas de granja, panadería y pintura que ofrece la Corporación Cane, se hace acompañamiento con la educadora especial.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.

			adjunta al presente informe de supervisión.
10. Ofrecer programas establecidos en la modalidad presencial de acuerdo al desarrollo del programa propuesto por la Institución.	CUMPLE	Los estudiantes del convenio asisten a diario al colegio, en caso de que no, la institución debe avisar a la educadora especial que estudiante se ausenta.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
11. Garantizar procesos administrativos efectivos, para la admisión, matrícula y prestación de todos los servicios educativos	N/A	En este periodo no se presentaron estudiantes nuevos por matricular, ni solicitudes.	N/A
12. Presentar informes sobre el rendimiento de los beneficiarios	CUMPLE	La corporación presenta un informe de los avances de los estudiantes en sexto mes del convenio.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
13. Realizar seguimiento académico y disciplinario de los beneficiarios de este convenio	CUMPLE	En cada mes del convenio el seguimiento académico está a cargo de la educadora especial, quien mantiene comunicación a diario con la corporación.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
14. Matricular a los estudiantes beneficiarios del programa de conformidad al listado allegado por la Secretaría de Educación en los programas y periodos académicos	N/A	Se continua con el mismo número y listado de estudiantes matriculados.	N/A
15. Brindar a los beneficiarios una educación de calidad.	CUMPLE	Se trabaja articuladamente con la Corporación Cane, los temas académicos de acuerdo a las necesidades propias de cada estudiante, se realizan visitas semanales con la educadora especial.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
16. Garantizar procesos administrativos para la admisión, matrícula y prestación de todos los servicios educativos	N/A	No hay matrículas de estudiantes nuevos en este periodo.	N/A
17. Proporcionar docentes de altísima calidad humana, profesional y de experiencia	CUMPLE	La Corporación Cane cumple con los requerimientos mínimos en temas de personal idóneo.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
18. La Institución de Educación no podrá retener o negarse a expedir certificaciones de notas o cualquier otra clase de documento, el uso de plataformas tecnológicas y el ingreso a clases de los estudiantes, por la mora en el pago de los beneficiarios del Municipio, en razón a que los recursos de incentivo a matrícula hacen parte del presupuesto asignado al programa.	CUMPLE		Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.

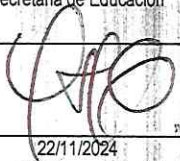


19. Realizar el transporte de la población objeto del contrato, desde los lugares de residencia hasta el centro educativo y viceversa, los vehículos que prestan dicho servicio deben ser idóneos para el transporte escolar además de contar con la documentación exigida por la ley y cumplir las condiciones técnicas, mecánicas así como el acompañamiento de la correspondiente monitorea.	CUMPLE	Este mes el servicio de transporte se presta con normalidad.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.
20. Las demás que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del Convenio de Asociación	CUMPLE	Se continua con el proceso de entrega de los PIAR y DUA, los cuales fueron solicitados por la educadora especial.	Soportes, evidencias y registros fotográficos inmersos dentro del informe de actividades presentado por el contratista, el cual se adjunta al presente informe de supervisión.

Todo la anterior, evidenciando que, en mi calidad de supervisor, he garantizado que el convenio cumpla a cabalidad, según el lineamiento establecidos, para asegurar y salvaguardar la calidad de los bienes y servicios que hacen parte de este convenio.

Dada en el municipio de Cota Cundinamarca, a los **veintidós (22)** días del mes de **noviembre** del 2024.


LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	ELABORO Y REVISO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Luis Fernando Calderón Montes	Andrés Quevedo Sandoval	Luz Yamile Mortigo González
CARGO	Contratista - Secretaria de Educación	Abogado contratista - Secretaria de Educación	Secretaria de Educación
FIRMA			
FECHA	22/11/2024	22/11/2024	22/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.]



CORPORACION CANE
NIT 900912621-2
KM 2 VIA COTA SIBERIA, Cota, Cundinamarca,
Tel: +57 3104771540
corpocane@corpocane.edu.co ; www.corpocane.edu.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA
No. FE40
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA DE COTA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	13/11/2024
DIRECCIÓN	CR 4 # 12-63, Colombia, Cota, Cundinamarca, 250010	FECHA DE VENCIMIENTO	28/11/2024
TELÉFONO	316 1800	NIT	899999705-3

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Prestación de Servicios Profesionales Educativos a niños, niñas y jóvenes en Condición de Discapacidad Cognitiva (PENSION Y TRANSPORTE DEL 7 OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024)- 86131903	Servicio	\$810.000	20		\$16.200.000

Dieciseis millones doscientos mil pesos



Moneda: COP
Generado: 2024-11-13 16:23:02-05:00
Validación DIAN: 2024-11-13 16:24:03-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 37766a79fae40418e40b371fc879a1b4a2eca03948c910c8fd0a4167498d305e67a16face5c23476bd87ab807b517eba

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA EN OTRAS CIUDADES (ICA COTA CUNDINAMARCA) No Responsable de IVA, No Somos Autor retenedores, Actividad Económica ICA 8551 al 6*1000COTA, CUNDINAMARCA

Subtotal	\$16.200.000
Total	\$16.200.000

Total de líneas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764079386468 de 2024-09-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE35 hasta FE500 con vigencia hasta 2025-09-12

Proveedor: Corporación Cane S.A.S. - Software: Alenta - NIT 900 950 000.2

Certificado Bancario

7 de Junio de 2024

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION CANE identificado (a) con 900912621, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	82751533078	2015-11-26	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.





CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621

Relación de estudiantes periodo comprendido entre el 7 de Octubre al 6 de Noviembre de 2024.

	NOMBRE	VALOR MES
1	AGUDELO CASTRO SOFIA	\$810.000
2	AMAYA JIMENEZ NIKOLE TATIANA	\$810.000
3	AYALA GALAN CRISTIAN CAMILO	\$810.000
4	BARON CORREA LEIDY ALEXANDRA	\$810.000
5	CASTILLO GARCIA JHON ALEXANDER	\$810.000
6	CLAVIJO HERNANDEZ CAMILO	\$810.000
7	DIAZ URIAN DIANA KATHERINE	\$810.000
8	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES FELIPE	\$810.000
9	MEDINA MENDEZ JUANA MARCELA	\$810.000
10	MENDOZA OCHOA FRANKENYERSON	\$810.000
11	MENJURA VARGAS JULIAN SALVADOR	\$810.000
12	MURILLO QUEVEDO SALOME	\$810.000
13	NAVARRO MOLANO TOMAS	\$810.000
14	PARRA FLORES VERONICA	\$810.000
15	RAMIREZ GARCIA JOSEPH MATEO	\$810.000
16	RAMIREZ RAMIREZ MARTIN AUGUSTO	\$810.000
17	REY CASTRO ANGELA PATRICIA	\$810.000
18	RODRIGUEZ CASTRO VICTOR MANUEL	\$810.000
19	RODRIGUEZ PEREZ ALISON DAYAN	\$810.000
20	TIBAQUICHA PORRAS LUIS FERNANDO	\$810.000
TOTAL		\$16.200.000



CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621

Cota Cundinamarca, Noviembre 7 de 2024

Doctora
LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE COTA

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Convenio de Asociación N° SEM-CV-928-2024:

NUMERO DE CONTRATO	SEM-CV-928-2024
FECHA DE CONTRATO	7 DE MAYO DE 2024
CONTRATISTA	CORPORACION CANE
VALOR APOORTE MUNICIPIO	\$S113.400.000
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PREVOCACIONALES Y VOCACIONALES EN EL MARCO DE ACCESO A LA EDUCACIÓN, COBERTURA CON BIENESTAR Y EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES FOCALIZADOS DESDE LAS IED DE COTA.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	CORTE: 6 Del 07 de Octubre al 06 de Noviembre de 2024
NUMERO DE INFORME	SEIS (06)
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 16.200.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y/O CRONOLOGUIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	UN (1) MES INDUCCION: Para realizar la inscripción al programa de formación, se realizó un diagnóstico donde se describe el tipo y grado de discapacidad, en el cual a su vez se determinó si el programa de formación a dictar al estudiante es pre-vocacional (a estudiantes que nunca han tenido acercamiento a la temática del taller) o vocacional (aquellos estudiantes que han tenido o tienen alguna formación o conocimiento al programa), Así mismo se realizó la inducción durante este tipo a cada uno de los estudiantes con el fin de que se familiarice con el programa. ☐ SEIS (6) MESES EN ACTIVIDADES TEÓRICA PRACTICAS: desarrollo como tal de cada uno de los programas
---	--



CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
EN ETAPA DE ALISTAMIENTO			
1	Realizar una jornada de inducción a los beneficiarios (estudiantes, cuidadores o acudientes) que ingresan al programa para personas con Necesidades Educativas Especiales.	El día 7 de Mayo de 2024, en las instalaciones de la Corporación se llevó a cabo la inducción para los estudiantes beneficiarios del convenio. Se les informo el día de inicio de actividades, el servicio de 3 transporte, las condiciones y las actividades a realizar en el presente año.	ANEXO PRESENTADO EN EL CORTE N° 1 PARA ESTE CORTE NO APLICA
2	Apoyar a la Secretaria de Educación en la divulgación de espacios destinados a la aclarar aspectos propios del Programa para población con Necesidades Educativas Especiales que sean relevantes para los beneficiarios en la etapa pre-vocacional.	Atender las visitas de los coordinadores de la Secretaria de Educación que realizan con frecuencia y previo aviso	PARA ESTE CORTE NO APLICA
3	Legalizar la matrícula de los beneficiarios con su respectiva documentación requerida por la institución educativa para efectos legales.	Se realizó la matrícula de los estudiantes pertenecientes al convenio. Se ejecutan los procesos administrativos y recopilación de la documentación requerida para este proceso, estas carpetas reposan en los archivos de la institución.	PARA ESTE CORTE EL CUPO SE ENCUENTRA COMPLETO. DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS ANTERIORES CORTES
EN ETAPA DE EJECUCION			
1	Realizar el proceso educativo de acuerdo con cada una de las estrategias a los beneficiarios seleccionados y según estudios previos	Asistencia permanente de cada uno de los beneficiarios del convenio a los salones de clase y a los diferentes talleres de acuerdo al nivel escolar donde se encuentra cada uno de los beneficiarios con el acompañamiento de los docentes Los objetivos y actividades propuestas están descritos en el informe individual al igual que las evidencias fotográficas pertinentes incluidos en el anexo.	ANEXO 1 • Informe cualitativo talleres y áreas de apoyo. • Registro Fotográfico asistencia estudiantes
2	Diseñar e implementar un plan de seguimiento y bienestar exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del programa	• Realizar actividades del interés de los beneficiarios y evitar la deserción escolar con motivación y adherencia a su institución.	ANEXO 2 • Planilla asistencia Octubre – Noviembre • Registro Fotográfico.

3	Desarrollar acciones tendientes a fomentar la permanencia de los beneficiarios de la estrategia.	<p>A través de evaluaciones sencillas, afianzar sus conocimientos y con base en el resultado obtenido motivarlos a través de reforzamiento positivo, para continuar desarrollando las actividades propuestas.</p> <p>La escala de evaluación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N.O. Nivel Óptimo. Logro alcanzado en su totalidad • N.R. Nivel de reforzamiento: Logro Alcanzado Parcialmente. Es necesario reforzarle para su adquisición • LONA: Logro no Adquirido. El logro debe ser visto nuevamente. El estudiante no se apropió de él. <p>Cuando estos no se alcanzan en su totalidad, los docentes realizan actividades lúdico-pedagógicas para lograr adquisición de los diferentes conceptos. Por ejemplo, actividades al aire libre, concursos, juegos, con el fin de afianzar los contenidos.</p>	<p>ANEXO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe cualitativo talleres y áreas de apoyo. • Registro Fotográfico estudiantes
4	Realizar el proceso educativo de acuerdo con los contenidos en el programa de formación de cada una de las estrategias ofertadas.	De acuerdo a las habilidades de cada estudiante se van desarrollando los logros propuestos reforzando con actividades extracurriculares en los talleres y áreas de apoyo.	<p>ANEXO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico en las aulas de clase.
5	Acompañar a los beneficiarios en la decisión sobre la continuidad de su trayectoria educativa que les permita realizar una selección adecuada del programa de formación pre vocacional o vocacional.	Acompañamiento constante de la Terapeuta Ocupacional para identificar intereses y aptitudes, de cada uno de los estudiantes.	<p>ANEXO 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se anexa el Formato de seguimiento Departamento de Terapia Ocupacional. PARA ESTE CORTE NO APLICA, AL FINALIZAR EL AÑO ACADÉMICO SE ENTREGARA UN INFORME DE LOS 3 TALLERES REALIZADOS EN DONDE SE DESTACARA EL MAYOR INTERÉS Y DESEMPEÑO EN CADA UNO DE ESTOS.
6	Elaborar los informes de avance de cumplimiento de obligaciones del Convenio.	Se presenta un informe en donde incluye los taller pre-vocacionales y vocacionales desarrollado con logros alcanzados y áreas de apoyo.	<p>ANEXO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe cualitativo talleres y áreas de apoyo. • Registro Fotográfico estudiantes
7	Elaborar los informes técnicos del Convenio adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. (actas, listados de asistencia, entre otros)	Se presenta un informe en donde incluye los taller pre-vocacionales y vocacionales desarrollado con logros alcanzados y áreas de apoyo.	<p>ANEXO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe cualitativo talleres y áreas de apoyo. • Registro Fotográfico estudiantes.
8	Entregar archivo digital y físico (en los casos que aplique) original generado en virtud de la ejecución del presente convenio.	Se hace entrega de la documentación solicitada en digital y físico.	Entrega de carpeta con la documentación requerida estipulada en el convenio.
9	Garantizar a la comunidad beneficiaria una excelente formación profesional y entornos educativos adecuados en Cumplimiento del objeto del presente convenio.	Se cuenta con unas instalaciones amplias, campestres y adaptadas a las necesidades de cada estudiante.	NO APLICA, EVIDENCIAS ENVIADAS ANTERIORMENTE

10	Ofrecer programas establecidos en la modalidad presencia de acuerdo al desarrollo del programa propuesto por la institución.	Teniendo en cuenta el diagnostico de cada uno de los beneficiarios, la presencialidad es la única opción para obtener avances significativos.	ANEXO 5 FOTOS ACTIVIDADES DIARIAS Y RECESOS
11	Garantizar procesos administrativos efectivos para la admisión, matrícula y presentación a todos los servicios educativos.	Se realizó la matrícula de los estudiantes pertenecientes al convenio. Se ejecutan los procesos administrativos y recopilación de la documentación requerida para este proceso, estas carpetas reposan en los archivos de la institución.	PARA ESTE CORTE EL CUPO SE ENCUENTRA COMPLETO. DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS ANTERIORES CORTES
12	Presentar informes sobre el rendimiento de los beneficiarios.	Se presenta un informe en donde incluye los taller pre-vocacionales y vocacionales desarrollado con logros alcanzados y áreas de apoyo.	ANEXO 1 • Informe cualitativo talleres y áreas de apoyo. • Registro Fotográfico estudiantes.
13	Realizar seguimiento académico y disciplinario de los beneficiarios de este convenio.	En el observador del estudiante se consignan hechos disciplinarios relevantes y avances académicos, es firmado por los padres de familia en las reuniones bimensual. El observador del estudiante reposa en la institución.	PARA ESTE CORTE NO APLICA, NO SE PRESENTARON NOVEDADES CON LOS ESTUDIANTES DEL CONVENIO.
14	Matricular a los estudiantes beneficiarios del programa de conformidad al listado allegado por la Secretaría de Educación en los programas y periodos académicos.	Se realizó la matrícula de los estudiantes pertenecientes al convenio. Se ejecutan los procesos administrativos y recopilación de la documentación requerida para este proceso, estas carpetas reposan en los archivos de la institución.	PARA ESTE CORTE EL CUPO SE ENCUENTRA COMPLETO. DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS ANTERIORES CORTES
15	Brindar a los beneficiarios una educación de calidad	Bimensualmente se realizan talleres dirigidos a Padres de Familia por los profesionales de la institución exponiendo temas de interés de acuerdo a la edad de cada uno de los estudiantes. En este primer corte no aplica	PARA ESTE CORTE NO APLICA
16	Garantizar procesos administrativos para la admisión, matrícula y prestación de todos los servicios educativos.	Se realizó la matrícula de los estudiantes pertenecientes al convenio. Se ejecutan los procesos administrativos y recopilación de la documentación requerida para este proceso, estas carpetas reposan en los archivos de la institución.	PARA ESTE CORTE EL CUPO SE ENCUENTRA COMPLETO. DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS ANTERIORES CORTES
17	Proporcionar docentes de altísima calidad humana, profesional y de experiencia.	La institución cuenta con personal idóneo para desarrollar las diferentes áreas y talleres que ofrece la institución	ANEXO 6 Pantallazo de la plataforma de SECOP II.
18	La institución de Educación no podrá retener o negarse a expedir certificaciones de notas o cualquier otra clase de documento, el uso de plataformas tecnológicas y el ingreso a clases de los estudiantes, por la mora en el pago de los beneficiarios del Municipio en relación a que los recursos de incentivo a matrícula hacen parte del presupuesto asignado al programa.	• Tenemos conocimiento de que es un derecho recibir solicitudes de documentos y bajo ninguna circunstancia han sido retenidas	NO APLICA



CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621

19	Realizar el transporte de la población objeto del contrato, desde los lugares de residencia hasta el centro educativo y viceversa, los vehículos que prestan dicho servicio deben ser idóneos para el transporte escolar además de contar con la documentación exigida por la ley y cumplir las condiciones técnicas, mecánicas así como el acompañamiento de la correspondiente monitorea.	Se contrataron los servicios de transporte a través del señor Jeison Gallego representante de la empresa ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S, quien esta el prestando el servicio con las condiciones establecidas en el convenio.	ANEXO 7 DOCUMENTOS VEHICULO
20	Las demás que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del Convenio de Asociación	La Corporación CANE se compromete a cumplir con las obligaciones contractuales descritas en el Convenio de Asociación.	NO APLICA


LUZ ELENA NEIRA MESA

Cédula de Ciudadanía 41.785.811 de Bogotá
CORPORACION CANE.
NIT: 900.912.621-2



CORPORACION CANE

NIT: 900.912.621-2

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR (PERSONAS JURÍDICAS)

Cota Cundinamarca, 06 de Noviembre de 2024

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Cota - Cundinamarca

Cordial saludo:

LUZ ELENA NEIRA MESA, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.785.811** expedida en Bogotá, en mi condición de representante legal de **LA CORPORACIÓN CANE** Con Nit. No. **900.912.621-2**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MARIO ORLANDO PARDO BORBON identificado con cedula de ciudadanía No. **79.316.562** de Bogotá con Tarjeta Profesional No. **47975-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, de **LA CORPORACIÓN CANE** Con Nit. No. **900.912.621-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Km 2 Vía Cota Siberia Hacienda Rosa Vereda Hoyo- Abra Celular 3104771540

Correo electrónico:

comocane@comocane.edu.co



CORPORACION CANE

NIT: 900.912.621-2

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que NO X me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) , del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez(10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL



LUZELENA NEIRA MESA
Cédula de Ciudadanía
41.785.811 de Bogotá
CORPORACION CANE.
NIT: 900.912.621-2

REVISOR FISCAL



MARIO ORLANDO PARDO BORBON
Cédula de Ciudadanía **79.316.562**
Tarjeta Profesional No. **178560-T**



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

La Empresa FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION RETIRO PROGRAMADO, con NIT.900379921, según información contenida, a la fecha, en nuestra base de datos, ha declarado aportes para el(la) señor(a) LUZ ELENA NEIRA MESA, identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 41785811 los siguientes aportes, durante los períodos de cotización relacionados así;

Nit Empresa	Radicado	Fecha de Pago	Periodo	IBC	Cotización
900379921	73518687	20241004	202410	\$ 1,819,065	\$ 182,000
900379921	73005446	20240905	202409	\$ 1,819,065	\$ 182,000

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 9 días del mes de octubre de 2024

Destino: A QUIEN CORRESPONDE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención Servicios de Salud (601) 4441234.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA

CER-AFI 26321338



CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621-2

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.316.562**

PARDO BORBON

APELLIDOS
MARIO ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1964**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-15C0150-00202904-M-0079316562-20091211 0018920185A 1 1300116209



CORPORACION CANE
NIT: 900.912.621-2

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47975-T

MARIO ORLANDO
PARDO BORRÓN
C.C. 78316562
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 27/06/96

Presidente 

00056037

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F C A 2 0 3 C 3 7 C D F 2 C F 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ORLANDO PARDO BORBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79316562 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47975-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

